

## DECRETO N° 071/08

VISTO:

El Decreto N° 159/07 por el que se dispuso la designación de los agentes **REYNOSO, CLAUDIA DENISE- DNI N° 20.656.823, Legajo N° 625; RUIZ, HORACIO ALCIDES- DNI N° 13.243.115- legajo N° 762 y BENEDETTI, MIRIAM- DNI N° 25.567.479, legajo N° 781** en planta permanente, con retroactividad al 1° de diciembre de 2007;

Y CONSIDERANDO:

Que a la fecha han transcurrido los seis primeros meses de servicio efectivo con posterioridad a la designación, sin perjuicio de los períodos anteriores de servicios prestados en calidad de contratados;

Que el Art. 12° de la Ordenanza N° 52/73-Estatuto del Personal de la Administración Pública. Municipal, establece que al término de los seis primeros meses de servicio efectivo el nombramiento es de carácter provisional y se transforma en definitivo en forma automática, se exige además que el agente haya demostrado idoneidad, condiciones y adaptación para las funciones del cargo conferido bajo apercibimiento de revocación del acto que dispuso el ingreso;

Que atento al tiempo transcurrido, y que los referidos empleados han demostrado condiciones y adaptación al cargo, es procedente transformar en definitivas las designaciones realizadas por el Decreto de marras;

Por todo ello, la Intendente Municipal de Capilla del Monte

### D E C R E T A

Art. 1°.-: TRANSFORMANSE en definitivos los nombramientos efectuados mediante Decreto N° 159/07 de fecha 3 de diciembre de 2007, de los agentes que se detallan a continuación:

- 1) **REYNOSO, CLAUDIA DENISE- DNI N° 20.656.823, Legajo N° 625, Administrativo de Ejecución de IX- Categoría 2.**
- 2) **RUIZ, HORACIO ALCIDES- DNI N° 13.243.115- legajo N° 762- Docente de VIII- Categoría 5.**
- 3) **BENEDETTI MIRIAM- DNI N° 25.567.479, legajo N° 781- Administrativo de Ejecución de IX- Categoría 2.**

Art. 2°.-: COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de haberes, a los efectos que correspondan.-

Art. 3°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Art. 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 6 de junio de 2008.-

Firmado: JUAN A. CALDERATO  
SEC. GOB.

ROSANNA E. OLMOS  
INTENDENTA MPAL.